

## **Las “disciplinas del Movimiento” en la escuela franquista (1936-1975)**

### **The “Movement disciplines” in the Spanish Francoist school (1936-1975)**

**Antonio D. Galera**  
**Universidad Autónoma de Barcelona**

Fecha de recepción del original: Septiembre 2015  
Fecha de aceptación: Noviembre 2015

#### **Resumen:**

Con la denominación genérica de “disciplinas del Movimiento” se conocieron durante el franquismo una serie de asignaturas o materias educativas que fueron encomendadas a dos organismos dependientes de la llamada ‘Secretaría General del Movimiento’, órgano en el que fue reconvertido el único partido permitido por el régimen, Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.

En sus inicios, las disciplinas del Movimiento, sobre todo las destinadas a las niñas y jóvenes, eran profusas, retóricas y muy politicizadas, y con el paso del tiempo evolucionaron en todos los niveles hacia síntesis más pedagógicas, con materias menos densas y metodologías más didácticas.

**Palabras clave:** Escuela franquista, Disciplinas del Movimiento, Escuelas del Hogar, Instructores Elementales del franquismo, Frente de Juventudes, Sección Femenina.

#### **Abstract:**

During the Francoist regime in Spain a series of school courses were assigned to two political organizations both dependent of the so called ‘Secretaría General del Movimiento’ (General Secretary for Movement), an evolution for the former ‘Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.’, the only political party allowed by the regime; for this reason these courses were called “disciplinas del Movimiento”.

While in early years these disciplines were profuse, rhetoric and very politic-influenced, as time went by they evolved to more pedagogic, plane and educationally easiest ones.

**Key words:** Spanish Francoist school, Francoist so-called “Disciplinas del Movimiento” (political school matters), Francoist so-called “Escuelas del Hogar” (schools for home), Francoist elementary instructors, Francoist so-called “Frente de Juventudes” (youth battle front), Francoist so-called “Sección Femenina” (female section).

## A. Concepto y justificación

Durante el franquismo, ciertas materias de todos los niveles educativos fueron segregadas del sistema educativo ordinario y asignadas al control de organismos políticos ajenos al Ministerio de Educación: la Delegación Nacional del Frente de Juventudes (para las asignaturas dirigidas a los niños) y la Delegación Nacional de la Sección Femenina (para las de las niñas).<sup>1</sup> Estos organismos formaban parte del partido único, Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional-Sindicalista (FET-JONS), que con el tiempo fue adquiriendo una autonomía administrativa al margen de la Administración del Estado y se reconvirtió en una denominada ‘Secretaría General del Movimiento’ (entendiendo Movimiento como ‘movimiento político’).<sup>2</sup><sup>3</sup>

Las materias puestas bajo el control de esta Secretaría fueron por ello conocidas como “disciplinas del Movimiento”, y en mayor o menor grado, estuvieron sometidas a la dependencia de la Administración paralela que estos organismos crearon, pues a ellos les estaba encomendada su programación, impartición, supervisión y apoyo didáctico.

En todos los niveles se generó, en el ámbito administrativo y docente, una imagen de estas disciplinas como materias de inculcación política, más que educativa, impuestas para transmitir los valores más conservadores del régimen; sorprendentemente, la Educación Física quedó también incluida entre ellas, lo que estaba fundamentado por la doctrina que difundían los dirigentes políticos.<sup>4</sup>

Legalmente, estas disciplinas debían enseñarse en todos los niveles educativos, aunque el de la Enseñanza Primaria fue el que menos padeció este fenómeno, pues su impartición estaba a cargo del cuerpo del Magisterio Nacional, quedando relegado en la práctica el papel de los organismos del Movimiento a la formulación de los cuestionarios, orientaciones y libros de texto, y a una inspección más teórica que real.

El ámbito en que más se hizo patente la segregación fue el de las enseñanzas medias, Bachillerato y Formación Profesional, en las que la existencia de todo un aparato administrativo paralelo, a imagen y semejanza del que en general crearon todos los organismos del Movimiento, y sobre todo la impartición de estas disciplinas a cargo de Instructores o Instructoras “propuestas” al

---

<sup>1</sup> Orden de 16 de octubre de 1941 por la que se establecen, en todos los Centros de Primera y Segunda Enseñanza, las disciplinas de Educación Política, Física y Deportiva y las de Iniciación en las Enseñanzas del Hogar, bajo la inspección y vigilancia del Frente de Juventudes [MEN] (BOE núm. 291/1941, de 18 octubre, pág. 8090).

<sup>2</sup> Ley de 6 de noviembre de 1941 por la que se equipara a efectos tributarios la personalidad jurídica de F. E. T. y de las J. O. N. S. y la del Estado [JE] (BOE núm. 320/1941, de 16 noviembre, pág. 8956).

<sup>3</sup> Peñalba Sotorriño, Mercedes: *La Secretaría General del Movimiento. Construcción, coordinación y estabilización del régimen franquista*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2015.

<sup>4</sup> Para una aproximación al ideario social franquista desde la perspectiva de una materia pretendidamente “neutra”, Herrero, Henar: “«Por la educación hacia la revolución»: La contribución de la Educación Física a la construcción del imaginario social del franquismo”, *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte*, 2002, vol. 2 (4) págs. 21-36. <<http://cdeporte.rediris.es/revista/revista4/artfran.htm>>, activo al 14-11-2015. >

Ministerio de Educación Nacional por dichos organismos, dieron como resultado el desentendimiento en la práctica de las mismas por parte de la Administración educativa ordinaria.

Similar fenómeno se produjo en los estudios del Magisterio, en los que los organismos del Movimiento obligaban a cursar una especie de reválida de las disciplinas a ellos encomendadas, sin la cual los estudiantes no podían obtener el título, ni los ya titulados podían presentarse a oposiciones.

En conjunto, el número y denominación de estas disciplinas fue variando a lo largo del período y en todos los niveles educativos; en el cuadro 1 siguiente se puede ver una lista de asignaturas que tuvieron esa caracterización en la fase más álgida del franquismo, en los años cuarenta y cincuenta.

La finalidad básica de estas disciplinas era encuadrar ideológicamente a sus destinatarios alrededor de una serie de ideas:

—Diferente papel social y familiar de hombres y de mujeres: para ellos, la vida del trabajo y de representación social, y para ellas, la vida del hogar (incluido el trabajo doméstico en exclusiva).

—Subordinación social y política de éstas a aquéllos: hasta casi el fin de la Dictadura, la mujer necesitaba autorización de su padre o tutor, si era soltera, o de su marido, si era casada, para gran cantidad de trámites administrativos o personales, incluida la contratación laboral, la apertura de una cuenta corriente o solicitar el pasaporte, por ejemplo<sup>5</sup>.

—Justificación de la necesidad del régimen político autoritario para el orden y progreso de España.<sup>6</sup>

Cabe señalar, como expresión palpable de la función reservada a la futura mujer en el ámbito educativo, que todas las disciplinas del Movimiento que eran competencia de la Sección Femenina fueron etiquetadas por ésta como “Enseñanzas del Hogar”, ¡incluidas la **Educación Física** y la Educación Política o Formación del Espíritu Nacional!

---

<sup>5</sup> Los artículos del Código Civil que limitaban la actuación civil de la mujer no serían derogados hasta finales del franquismo (Ley 14/1975, de 2 de mayo, sobre reforma de determinados artículos del Código Civil y del Código de Comercio sobre la situación jurídica de la mujer casada y los derechos y deberes de los cónyuges [Jefatura del Estado], BOE núm. 107/1975, de 5 de mayo, págs. 9413-9419).

<sup>6</sup> Herrero, Henar, “«Por la educación hacia la revolución»..., 2002.

Cuadro 1: Disciplinas del Movimiento durante el franquismo			
Destinatarios	Encuadramiento	Disciplinas	
		Ed. Primaria (1953) <sup>7</sup>	Ens. Medias (1950) <sup>8</sup>
Niñas	Sección Femenina	Educación Física Economía Doméstica Formación Familiar y Social Formación Política Higiene Labores Música [y Canto]	Educación Física Cocina Corte y Confección Economía Doméstica Formación familiar y Social Nacional-sindicalismo Higiene Labores Medicina casera Música Trabajos manuales
Niños	Frente de Juventudes	Educación Física Formación del Espíritu Nacional	Educación Física Formación del Espíritu Nacional

## B. Categorización

A efectos metodológicos, diferenciaremos tres grupos para el estudio de la evolución normativa de este conglomerado de asignaturas, en función del criterio de la necesidad o no de actividad física o corporal en su enseñanza/aprendizaje:

—Grupo 1: La **Educación Física** o sus variantes onomásticas, asignatura corporal por excelencia, era obligatoria para niñas y niños, aunque en clases separadas. Le reservaremos grupo separado por su peculiaridad didáctica, ya que se trataba de una asignatura basada en prácticas físicas globales (correr, saltar, nadar, manejar pelotas, juegos corporales, etc.) que en principio poco o nada tenían que ver con el resto de las que componían estas disciplinas.

<sup>7</sup> Orden de 6 de febrero de 1953 disponiendo la publicación de los Cuestionarios Nacionales de Enseñanza Primaria [MEN] (B.O. Ministerio de Educación Nacional, 1.º diciembre 1953).

<sup>8</sup> Para las niñas, fijadas por Orden de 11 de julio de 1950 por la que se establecen normas para el desarrollo del plan de estudios de Escuelas de Hogar en Institutos Nacionales de Enseñanza Media [MEN] (BOE Núm. 205/1950, de 24 julio, pág. 3237).

—Grupo 2: Asignaturas que denominaremos “**experimentales**” o “corporales”, serían aquellas cuya enseñanza/aprendizaje ideal requería cierta práctica de actividad experiencial o manipulativa, en muchos casos muy específica, combinada con conocimientos teóricos: Cocina, Corte y Confección, Labores, Música y Trabajos manuales.

—Grupo 3: Asignaturas que podemos titular “**discursivas**”, cuya enseñanza/aprendizaje se basaba en la transmisión oral de conocimientos o doctrinas: Formación del Espíritu Nacional, Formación Política, Economía Doméstica, Formación Familiar y Social, Higiene y Medicina casera. Algunas eran comunes para niños y niñas, siempre en clases separadas, y otras específicas de las niñas.

### **C. Disciplinas del Movimiento en la Enseñanza Primaria**

En este nivel, las disciplinas del Movimiento eran impartidas por los propios maestros y maestras de las Escuelas, aunque los cuestionarios y libros de texto eran redactados y publicados por los respectivos organismos del Movimiento. Como podemos observar en el cuadro 2 siguiente, entre los dos Cuestionarios Nacionales para la Enseñanza Primaria del franquismo anteriores a la Ley General de Educación de 1970 se producen los siguientes cambios en estas disciplinas:

- La Educación Física se mantiene con su denominación, aunque a la de niños se le añade el término “Deportiva”.
- La Formación Política pierde su carácter militante, al menos sobre el papel, y se convierte en asignatura más social y convivencial.
- La Música desaparece de entre las disciplinas femeninas, pasando al régimen general, como ya en 1953 lo estaba la de los niños.
- El resto de asignaturas femeninas se concentra en unas “enseñanzas de hogar” más sintéticas.

Cuadro 2: Disciplinas del Movimiento en la Enseñanza Primaria		
Destinatarios	Cuestionarios	
	1953 <sup>9</sup>	1965 <sup>10</sup>
Niñas	Educación Física	Educación Física
	Formación Política	Formación Cívico-Social
	Economía Doméstica	
	Formación Familiar y Social	
	Higiene	Enseñanzas de Hogar
	Labores	
Niños	Música [y Canto]	[PASA AL RÉGIMEN GENERAL]
	Educación Física	Educación Física y Deportiva
	Formación del Espíritu Nacional	Educación Cívica y Social

#### **D. Enseñanza Media: las Escuelas del Hogar**

En la Enseñanza Media cabe distinguir entre las disciplinas del Movimiento para los chicos y las dirigidas a las chicas; mientras en los Institutos masculinos estas disciplinas estaban incluidas en el régimen administrativo común (matriculación, pagos de derechos, certificación de calificaciones, etc.), en los femeninos se separaron también administrativamente, a través de la creación, dentro de cada Instituto Nacional femenino, de la llamada “Escuela del Hogar”, organización autónoma que dependía de la Sección Femenina y disponía de su propio personal docente y administrativo, encargándose, no sólo de la docencia, sino también de la matriculación y trámites académicos relacionados con las disciplinas del Movimiento en el Instituto, de tal manera que las alumnas habían de formalizar un doble proceso administrativo para inscribirse en los estudios de Bachillerato o de Formación Profesional. La intervención llegaba incluso a la acreditación administrativa de la aprobación de las materias, que la Sección Femenina se arrogó en exclusiva, de tal manera que las alumnas debían disponer de una certificación o “papeleta” de calificaciones separada de la certificación académica de las demás asignaturas.

Las Escuelas de Hogar o del Hogar, que de las dos maneras aparecen citadas en las fuentes, habían sido creadas al finalizar la guerra por la Sección Femenina como organización orientada a la mejora de las técnicas hogareñas de las mujeres, al margen del ámbito educativo y a imitación de

<sup>9</sup> Orden de 6 de febrero de 1953 disponiendo la publicación de los Cuestionarios Nacionales de Enseñanza Primaria [MEN] (B.O. Ministerio de Educación Nacional, 1.º diciembre 1953).

<sup>10</sup> Orden de 8 de julio de 1965, por la que se aprueban los cuestionarios que han de regir todas las actividades didácticas en las Escuelas Primarias [MEN] (BOE Núm. 229/1965, de 24 septiembre, págs. 13006-13065).

organizaciones similares de Bélgica, Suiza y Francia; el éxito que alcanzaron movió a la Sección Femenina a proponer su introducción también en la enseñanza reglada.<sup>11</sup>

En lo que se refiere a los Centros de Enseñanza Media, un análisis de la normativa referente a dotación de plantillas de personal o a las disciplinas que constituían el plan de estudios de las Escuelas del Hogar (las llamadas “Enseñanzas del Hogar”) permite apreciar la evolución del número de éstas y de su distribución horaria, que pasaremos a revisar brevemente.

## 1. Regulación inicial

Así, la Orden de regulación inicial de 1941 distingue la siguiente plantilla de personal en cada Escuela del Hogar: Directora, Profesora de Economía Doméstica, Profesora de Labores, Profesora de Corte, Profesora de Trabajos manuales, Zurcido y Repaso, Profesora de Cocina, Profesora de Música, Médico Puericultor y Auxiliar-Secretaria.<sup>12</sup>

En 1943 se pasa a clasificar las Escuelas del Hogar en tres categorías, según la matrícula e importancia del Centro;<sup>13</sup> cada categoría inferior tenía menos personal que la superior; en las tres categorías desaparece además, como vemos, el Médico Puericultor (cuadro 3).

Durante el decenio de 1940 se va incrementando el número de las Enseñanzas del Hogar, con disciplinas que poco o nada tienen que ver con el núcleo original, tales como la Formación del Espíritu Nacional y, sobre todo, la **Educación Física**. Como la impartición de todas ellas en los Institutos estaba reservada al profesorado de la Sección Femenina, se tendía a meterlas a todas en el mismo “paquete”; así, en 1944 la propia legislación señala: «Noveno.—Las Profesoras de Educación Física de los Institutos serán incluídas en el cuadro de Profesores de Hogar y nombradas en la misma forma que éste.»<sup>14</sup> En dicho año se establece un horario semanal de 2 horas para estas enseñanzas en los cinco primeros cursos, y de 1 hora y media en los dos últimos.<sup>15</sup>

---

<sup>11</sup> Manrique Arribas, Juan Carlos: *La mujer y la educación física durante el franquismo*. Valladolid: Universidad de Valladolid/Gaia Editorial, 2008, pág. 192.

<sup>12</sup> Orden de 30 de junio de 1941 por la que se reglamenta la creación oficial de Escuelas del Hogar [en los Institutos femeninos de Enseñanza Media] [MEN] (BOE Núm. 227/1941, de 15 agosto, pág. 6277).

<sup>13</sup> Orden de 9 de marzo de 1943 por la que se reglamenta la creación de Escuelas del Hogar en los Institutos Nacionales Femeninos de Enseñanza Media [MEN] (BOE Núm. 71/1943, de 12 marzo, págs. 2286-2287).

<sup>14</sup> Orden de 11 de agosto de 1944 sobre obligatoriedad de las disciplinas de Escuelas del Hogar en la Enseñanza Media [MEN] (BOE Núm. 239/1944, de 26 agosto, pág. 6451).

<sup>15</sup> Orden de 11 de agosto de 1944... [MEN] (BOE Núm. 239/1944, de 26 agosto, pág. 6451), Art. 8.<sup>º</sup>

Personal docente y administrativo	Categoría		
	Escuela		
	a	b	c
Directora	x	x	x
Profesora de Economía Doméstica	x	NO	NO
Profesora de Labores	x	x	x
Profesora de Corte	x	x	x
Profesora de Trabajos Manuales, Zurcido y Repaso	x	x	NO
Profesora de Cocina	x	x	x
Profesora de Música	x	x	x
Auxiliar-Secretaria	x	NO	NO

En 1950 se termina de perfilar el plan de estudios de las Escuelas del Hogar, que será desarrollado en seis cursos y no en siete como hasta entonces, distribuyéndose en 11 materias, en la forma y con el horario mínimo semanal siguientes: Tres horas semanales en los cuatro primeros cursos para todas las materias (incluida la Educación Física), y dos horas semanales en 5º y 6º, en que desaparecían la Educación Física y la Música (cuadro 4 siguiente).<sup>16</sup>

Cursos:				1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
Grupo	Orden	Horario semanal mínimo:		3	3	3	3	2	2
Materias	1	1	Educación Física	x	x	x	x	-	-
	2	2	Música	x	x	x	x	-	-
	3	3	Cocina	-	-	-	-	x	x
	2	4	Corte y Confección	-	-	-	x	x	x
	5	5	Labores	x	x	x	x	-	-
	6	6	Trabajos manuales	-	-	-	x	x	-
	7	7	Economía doméstica	-	-	-	-	x	x
	8	8	Formación familiar y Social	x	x	x	-	-	-
	3	9	Higiene	x	x	-	-	-	-
	10	10	Medicina casera	-	-	-	-	-	x
	11	11	Nacional-sindicalismo	x	x	x	x	x	x

<sup>16</sup> Orden de 11 de julio de 1950 por la que se establecen normas para el desarrollo del plan de estudios de Escuelas del Hogar en Institutos Nacionales de Enseñanza Media [MEN] (BOE Núm. 205/1950, de 24 julio, pág. 3237).

## 2. Reformas intermedias

En 1955 se publica el plan y los cuestionarios de Enseñanzas del Hogar correspondiente a la reforma de la Enseñanza Media de 1953, estableciéndose además una precisión conceptual interesante, que sirve para constatar la práctica que se seguía de incluir en un mismo conjunto a la totalidad de enseñanzas impartidas por la Sección Femenina. En el Preámbulo de la orden, en efecto, se señala que: «.... Las llamadas Enseñanzas del Hogar, concepto amplio en el que ya venían siendo comprendidas otras materias que la Ley<sup>17</sup> menciona expresamente: la Formación del Espíritu Nacional y la **Educación Física**.»<sup>18</sup>

El detalle de este plan de estudios de 1955 queda resumido en el cuadro 5 siguiente.

Materias			Horario semanal <sup>20</sup>	Cursos					
Grupo	Orden <sup>19</sup>	Denominación		1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
1	1	<b>Educación Física</b>	3 (a repartir entre todas)	x	x	x	x	x	x
	2	Música		x	x	x	x	x	x
	3	Canciones		x	x	x	x	x	x
	4	Cocina		-	-	-	-	x	x
	5	Corte y Confección		-	-	-	x	x	x
	6	Labores		x	x	x	x	-	-
	7	Trabajos manuales		-	-	-	x	x	-
	8	Economía doméstica		-	-	-	-	x	x
	9	Formación familiar y Social		x	x	x	-	-	-
	10	Puericultura post-natal		-	-	-	-	-	x
3	11	Formación del Espíritu Nacional	1	x	x	x	x	x	x

<sup>17</sup> Se refiere a la Ley de 26 de febrero de 1953, sobre Ordenación de la Enseñanza Media [JE] (BOE Núm. 58/1953, de 27 febrero, págs. 1119-1130). [Nota del transcriptor.]

<sup>18</sup> Orden de 9 de febrero de 1955, por la que se publican los cuestionarios de Formación del Espíritu Nacional, **Educación Física** y Escuelas del Hogar, que han de cursar las alumnas de Bachillerato [MEN] (BOE Núm. 209/1955, de 28 julio, págs. 4623-4631).

<sup>19</sup> El número de orden sigue el asignado en el cuadro-resumen del plan de estudios Escuelas del Hogar de 1950 (Orden de 11 de julio de 1950 [MEN] (BOE Núm. 205/1950, de 24 julio, pág. 3237).

<sup>20</sup> Transcrito del Plan entonces vigente según el Decreto de 12 de junio de 1953 [MEN] (BOE Núm. 183/1953, de 2 julio, págs. 4010-4012), el horario de cada materia o disciplina es aplicable a todos y cada uno de los cursos (Arts. 4º, 5º y 6º).

La reforma de la Enseñanza Media de 1957 da lugar a un nuevo cambio del plan de estudios y de los cuestionarios de las Escuelas del Hogar en 1958 (cuadro 6 siguiente);<sup>21</sup> en esta reforma se especifican además los años académicos en que deberán iniciarse los nuevos programas: «Serán implantados en el presente año académico de 1958-59 los programas de los cursos primero y quinto; los de segundo y sexto, en el de 1959-60; el de tercero, en el de 1960-61, y el de cuarto, en el de 1961-62.»

Materias			Horario semanal <sup>23</sup>	Bach. Elemental				Superior	
Grupo	Orden <sup>22</sup>	Denominación		1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
1	1	Educación Física	3h 45min	x	x	x	x	x	x
	2	Música		x	x	x	x	x	x
	3	Canciones		x	x	x	x	x	x
	4	Cocina		-	-	-	-	x	x
	5	Corte y Confección	3h 45min	-	-	-	x	x	x
	6	Labores	(a repartir entre todas)	x	x	x	x	-	-
	7	Trabajos manuales		-	-	-	x	x	-
	8	Economía doméstica y convivencia		-	-	-	-	x	x
	9	Formación familiar y Social		[Desaparece respecto de 1955]					
	10	Puericultura post-natal		-	-	-	-	-	x
2	11	Formación del Espíritu Nacional	1h 15min	x	x	x	x	x	x

<sup>21</sup> Orden de 20 de octubre de 1958 por la que se aprueban los Programas para los cursos de Bachillerato [femenino] de las Enseñanzas de Hogar, Formación del Espíritu Nacional y Educación Física [MEN] (BOMEN Núm. 88/1958, de 3 noviembre, págs. 2802-2813).

<sup>22</sup> El número de orden sigue el asignado en el cuadro-resumen del plan de estudios Escuelas del Hogar de 1950 (Orden de 11 de julio de 1950 [MEN] (BOE Núm. 205/1950, de 24 julio, pág. 3237).

<sup>23</sup> Transcrito del Plan entonces vigente según el Decreto de 31 de mayo de 1957 [MEN] (BOE Núm. 158/1957, de 18 junio, págs. 437-438), que señala el número de unidades didácticas de cada materia o disciplina; en el Art. 1.º se especifica que la unidad didáctica constará de tres cuartos de hora de clase y de media hora de permanencia, durante la que el alumno estudiará y hará ejercicios bajo la dirección del profesor. En todos los cursos se asigna el mismo número de unidades didácticas: tres semanales, para Educación Física (excepto en 6.º curso, que serán dos); una semanal, para Formación del Espíritu Nacional, y tres semanales para el resto de las disciplinas de Enseñanzas del Hogar (Arts. 1.º y 2.º, para Bachillerato Elemental y Superior, respectivamente).

### 3. La simplificación final

La reforma que experimentarán las Enseñanzas del Hogar en 1968 responde a la introducida en el régimen de unificación de los estudios del Bachillerato Elemental el año anterior, y se caracteriza por una reducción del número de disciplinas y una simplificación de los cuestionarios: Tres horas semanales de Educación Física en los cuatro cursos, 2 a repartir entre “Cultura musical” y “Hogar”, también en los cuatro cursos, y una para “Formación del Espíritu Nacional”, siempre en los cuatro cursos.<sup>24</sup>

Véase el cuadro 7 siguiente.

Cuadro 7: Plan de estudios de las Escuelas del Hogar del Bachillerato (1968)						
		Claves: x= materia prescrita en el curso    -= materia no prescrita				
Grupo	Orden <sup>25</sup>	Disciplinas	Horario	Bach. Elemental		
		Denominación	semanal <sup>26</sup>	1. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>	3. <sup>o</sup>
1	1	Educación Física	3h	x	x	x
	2	Cultura musical	2h	x	x	x
2	6	Hogar		x <sup>27</sup>	x	x <sup>28</sup>
	11	Formación del Espíritu Nacional	1h	x	x	x

<sup>24</sup> Resolución de 20 de febrero de 1968 de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se publican los programas de Educación Física, Formación del Espíritu Nacional y Enseñanzas del Hogar para alumnas del Bachillerato Elemental [MEC] (BOMEC Núm. 19/1968, de 4 marzo, págs. 520-533).

<sup>25</sup> El número de orden sigue el asignado en el cuadro-resumen del plan de estudios Escuelas del Hogar de 1950 (Orden de 11 de julio de 1950 [MEN] (BOE Núm. 205/1950, de 24 julio, pág. 3237).

<sup>26</sup> Transcrito del Plan entonces vigente según el Decreto 1106/1967, de 31 de mayo [MEC] (BOE Núm. 131/1967, de 2 junio, págs. 7524-7526), que señala el número de clases o unidades didácticas de una hora de duración para cada asignatura, igual para todos los cursos: tres semanales para Educación Física, una para Formación del Espíritu Nacional, y dos para el resto de enseñanzas de hogar (Art. 3º).

<sup>27</sup> En 1º y 2º cursos, esta disciplina integra las de “Labores” y “Trabajos manuales” del anterior Plan, de 1957.

<sup>28</sup> En 3r. curso, esta disciplina integra las de “Corte y Confección” y “Trabajos manuales” del anterior Plan, de 1957.

<sup>29</sup> En 4º curso, esta disciplina integra las de “Corte y Confección”, “Higiene” y “Economía doméstica” del anterior Plan, de 1957.



Papeleta de calificaciones de las disciplinas del Movimiento cursadas en un Instituto de Bachillerato femenino (1960)

Las papeletas se cumplimentaban en una dependencia de cada Instituto (la “Escuela de Hogar”) administrada autónomamente por la Sección Femenina con su propio personal y recursos

Fuente: Todocolección, portal de anticuarios ([www.todocoleccion.net](http://www.todocoleccion.net))

### **E. Disciplinas del Movimiento en las Escuelas del Magisterio**

El franquismo dedicó una atención especial a las disciplinas del Movimiento en los planes de estudios de Magisterio, debido a la consideración de “colaboradores” con que el Frente de Juventudes catalogó a los maestros y maestras, para suplir su propia incapacidad de recursos<sup>30</sup> <sup>31</sup> y también a causa de cierta falta de interés para hacerse cargo directo de las disciplinas del Movimiento en las escuelas de Enseñanza Primaria, puesto que su labor de proselitismo político se centraba en las edades de los alumnos del Bachillerato y superiores.<sup>32</sup>

<sup>30</sup> Sáez Marín, Juan: *El Frente de Juventudes. Política de juventud en la España de la postguerra. 1937-1960*. Madrid: Siglo XXI, 1988; especialmente el capítulo dedicado a los medios (págs. 241-416).

<sup>31</sup> Parra Celaya, Mnl: *Juventudes de vida española. El Frente de Juventudes: historia de un proyecto pedagógico*. Madrid: Fundación Editorial San Fernando, DL M-6195-2001, especialmente el capítulo titulado “Aproximación a la evaluación del Frente de Juventudes”.

<sup>32</sup> Sáez Marín, *El Frente de Juventudes...*, 1988, págs. 109 y 122.

Para cumplir su encargo de formación en las Escuelas del Magisterio, el Frente de Juventudes y la Sección Femenina arbitraron un sistema articulado en un doble mecanismo: la impartición de las asignaturas específicas durante los estudios, y la organización de un curso intensivo para capacitación en las «actividades juveniles de tiempo libre» que durante algún momento de la carrera, generalmente, los veranos, debían superar los aspirantes a maestros o maestras.

## 1. Enseñanzas lectivas

En el cuadro 8 siguiente se puede ver la evolución de las disciplinas del Movimiento en los cursos regulares de los cuatro planes de estudio que rigieron durante el altofranquismo; en su transcurso se produce a grandes rasgos la siguiente evolución de las disciplinas del Movimiento:

- La asignatura de Gimnasia pasa a denominarse “Educación Física y Deportes” y a partir de 1950, “Educación Física y su metodología”.
- Las Labores y las Enseñanzas del Hogar se mantienen separadas durante todo el período, hasta 1960, en que se unifican con el nombre de "Labores y enseñanzas de hogar".<sup>33</sup>
- La Enseñanza Patriótica pasa a denominarse “Formación del Espíritu Nacional”.
- En general, todas las asignaturas del Movimiento disminuyen progresivamente su presencia en los estudios del Magisterio a lo largo del período estudiado:
  - En el plan provisional de 1942-1945, los alumnos tenían 4 asignaturas de estas disciplinas, con un total de 14 horas/semana en los cuatro cursos de la carrera, y las alumnas, 6 asignaturas con un total de 20 horas/semana.
  - En el plan de 1946 y sucesivos, las asignaturas de los alumnos son 2, con una carga semanal en la carrera que se va reduciendo de 17 horas (1946) a 8 (1967), y las de las alumnas, aunque siendo siempre en mayor número que las de los alumnos, también van reduciendo su carga, de 4 asignaturas con ¡26 horas/semana! en 1946, hasta 3 asignaturas con 12 horas/semana en 1967, siempre en el total de cursos de la carrera.

---

<sup>33</sup> Orden de 2 de noviembre de 1960 por la que se dispone que las asignaturas de "Labores" y "Enseñanzas de hogar" constituyan en lo sucesivo una sola, denominada "Labores y enseñanzas de hogar" [en las Escuelas del Magisterio] [MEN] (BOE Núm. 291/1960, de 5 diciembre, pág. 16704).

Disciplinas	Planes y cursos											
	Provisional				1946 <sup>34</sup>			1950 <sup>35</sup>			1967 <sup>36</sup>	
	1. <sup>o</sup> <sup>37</sup>	2. <sup>o</sup> <sup>38</sup>	3. <sup>o</sup> <sup>39</sup>	4. <sup>o</sup> <sup>40</sup>	1. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>	3. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>	3. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Gimnasia (alumnos)	3	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gimnasia (alumnas)	1	x <sup>41</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recreos dirigidos	3	x <sup>42</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Educación física y deportes	-	-	-	-	5	5	5	-	-	-	-	-
Educación Física y su metodología	-	-	-	-	-	-	-	3	3	3	3	3
Labores (alumnas)	3	2	2	2	3	3	-	2	1½	-		
Enseñanzas del Hogar (alumnas)	1	1	-	x <sup>43</sup>	-	-	3 <sup>44</sup>	2	1½	1	2	2
Enseñanza patriótica	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Historia y Educación patriótica	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación del espíritu nacional	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	1	1
Formación político-social (alumnos)	-	-	-	-	-	-	-	2	1½	1	-	-

<sup>34</sup> Orden de 14 de octubre de 1946 [MEN] (BOE Núm. 292/1946, de 19 octubre, pág. 7773), Art. 1.<sup>o</sup>, y Circular de 26 de octubre de 1946 de la Dirección General de Enseñanza Primaria [MEN] (BOE Núm. 306/1946, de 2 noviembre, págs. 8025-8027), Art. 1.<sup>o</sup>

<sup>35</sup> Decreto de 7 de julio de 1950 por el que se aprueba el Reglamento para las Escuelas de Magisterio [MEN] (BOE Núm. 219/1950, de 7 agosto, págs. 3468-3478).

<sup>36</sup> Orden de 1 de junio de 1967 por la que se fija el Plan de Estudios en las Escuelas Normales [MEC] (BOE Núm. 136/1967, de 8 junio, págs. 7955-7956), Art. 1.<sup>o</sup>

<sup>37</sup> Orden de 24 de septiembre de 1942 [MEN] (BOE Núm. 273/1942, de 30 septiembre, pág. 7700-7701), Art. 7.<sup>o</sup>, y Circular de 7 de octubre de 1942, de la Dirección General de Primera Enseñanza [MEN] (BOE Núm. 288/1942, de 15 octubre, pág. 8212), Art. 1.<sup>o</sup>

<sup>38</sup> Orden de 27 de noviembre de 1943 [MEN] (BOE Núm. 334/1943, de 30 noviembre, págs. 11500-11501), Art. 3.<sup>o</sup>

<sup>39</sup> Circular de 16 de octubre de 1944 de la Dirección General de Enseñanza Primaria [MEN] (BOE Núm. 295/1944, de 21 octubre, págs. 7955-7958), Art. 2.<sup>o</sup>

<sup>40</sup> Orden de 26 de octubre de 1945 [MEN] (BOE Núm. 313/1945, de 9 noviembre, pág. 2881), Art. 1.<sup>o</sup>, y Circular de 15 de noviembre de 1945 de la Dirección General de Enseñanza Primaria [MEN] (BOE Núm. 326/1945, de 22 noviembre, págs. 3123-3124), Art. 1.<sup>o</sup>

<sup>41</sup> No se especifica si tenían menos horas a la semana que los alumnos, como pasaba en 1r. curso.

<sup>42</sup> Formaba una sola asignatura junto con "Gimnasia".

<sup>43</sup> Formaba una sola asignatura junto con "Labores artísticas".

<sup>44</sup> El título de la asignatura era "Enseñanzas del Hogar e Iniciación profesional".

## 2. Curso de capacitación

Una vez cursados los estudios de Magisterio, los estudiantes debían pasar un curso intensivo, de 20 días de duración efectiva, en el que recibían una formación complementaria sobre las disciplinas del Movimiento que ya habían cursado en la carrera; sin la superación de dicho curso, no podían solicitar el título ni participar en oposiciones al Cuerpo del Magisterio. Al final del curso, los maestros y maestras aprobados obtenían un título de Instructor o Instructora Elemental provisional, que era canjeado por el definitivo tras un curso escolar de prácticas docentes de las disciplinas del Movimiento correspondientes. En las primeras ediciones de dicho curso, en 1941, se seguía un plan de actividades similar al siguiente:<sup>45</sup>

- Formación política, física y premilitar
- Música y canto
- Conferencias de carácter religioso y social
- Organización y normas del Frente de Juventudes.

Poco más adelante, se establece un desglose parcial de contenidos según el género de los cursillistas:<sup>46</sup>

- Formación del espíritu nacional (ambos géneros)
- Educación Física (ídem)
- Juegos y canciones (ídem)
- Educación premilitar (para maestros) y
- Economía doméstica (para maestras).

La composición de los cursos no se termina de perfilar hasta 1968, si bien es verdad que con una evolución hacia una estructura y metodología más atractivas, evocadoras de los actuales planes de formación de monitores de tiempo libre; también se aprecia una progresiva desactivación de la militancia política de sus contenidos. El programa, aunque común para maestros y maestras, tenía algunas peculiaridades diferenciales:<sup>47</sup>

- Actividades físico-deportivas (común)
- Aire libre (común)
- Actividades político-sociales y cívicas (común)

---

<sup>45</sup> Cruz Orozco, J. Ignacio: *El Yunque azul. Frente de Juventudes y sistema educativo: razones de un fracaso*. Madrid: Alianza, 2001, pág. 113.

<sup>46</sup> Circular de 18 de julio de 1945 de la Dirección General de Enseñanza Primaria convocando el curso de veinte días que han de realizar los opositores a ingreso en el Magisterio Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el número cuarto de la Orden ministerial de 9 de marzo último [MEN] (BOE Núm. 221/1945, de 9 agosto, pág. 1039), Art. 1.º.

<sup>47</sup> Orden de 26 de marzo de 1968 por la que se establecen los Cursos de Capacitación en las «Actividades Juveniles de Tiempo Libre» para la obtención del título de Maestro de Enseñanza Primaria [MEC] (BOE Núm. 83/1968, de 5 abril, pág. 5114).

- Actividades artístico-culturales, más intensas y desarrolladas para las maestras: frente a las 30 horas previstas para los maestros, las maestras reciben 100 horas, desglosadas en cuatro asignaturas: “Actividades artísticas” (16 horas), “Actividades musicales” (36 horas), “Actividades literarias” (36 horas) y “Cine y fotografía” (12 horas).
- Fundamentación teórica, más intensa para ellos: las maestras recibían 12 horas y los maestros, 49 horas, distribuidas entre cuatro asignaturas: “Psicopedagogía del tiempo libre” (12 horas), “Sociología juvenil” (10 horas), “Educación extraescolar” (15 horas) y “Formación social en el tiempo libre” (12 horas).
- Formación religiosa, exclusiva para las maestras.

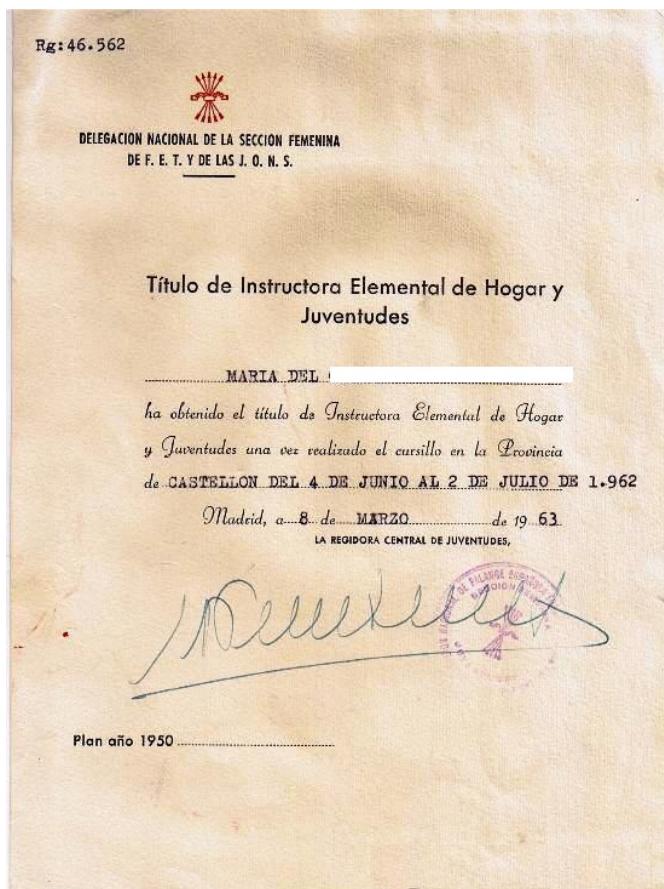
La evolución de los cursos intensivos se resume en el cuadro 9 siguiente; en general, la disminución de las disciplinas del Movimiento en los estudios de la carrera, que hemos visto en el apartado anterior, se compensa con una mayor calidad de los cursos intensivos, que sin embargo estaban llamados a desaparecer por la impopularidad que tenían entre los alumnos del Magisterio: dicho requisito dejó de exigirse a partir del plan experimental de 1971.

Disciplinas	1945		1968	
	♂	♀	♂	♀
Educación Física	x	x	-	-
Actividades físico-deportivas	-	-	28	-
Juegos y Canciones	x	x	-	-
Aire libre (alumnos)	-	-	44	-
Actividades de aire libre y deportivas	-	-	-	32
Educación premilitar	x	-	-	-
Economía doméstica	-	x	-	-
Formación del espíritu nacional	x	x	-	-
Actividades político-sociales	-	-	12	-
Ed. político-social y cívica	-	-	-	24
Actividades artístico-culturales	-	-	30	100
Fundamentación teórica	-	-	49	12
Formación religiosa	-	-	-	24
Total horas/curso			163	192



Título de Instructor Elemental que el Frente de Juventudes concedía a los maestros en el curso de capacitación necesario para ejercer la docencia del Magisterio (1947)

Fuente: Todocolección, portal de anticuarios ([www.todocoleccion.net](http://www.todocoleccion.net))



Título de Instructora Elemental que la Sección Femenina concedía a las maestras en el curso de capacitación necesario para ejercer la docencia del Magisterio (1963)

Fuente: Todocolección, portal de anticuarios ([www.todocoleccion.net](http://www.todocoleccion.net))

## F. Conclusiones

Las disciplinas del Movimiento, dentro de las que se incluyó la Educación Física en todos los niveles educativos, constituyen la evidencia más clara de la segregación por motivos políticos de algunas asignaturas de los planes de estudios durante el franquismo, con consecuencias que contribuyeron a crear una imagen de des prestigio académico para dichas asignaturas.

En todos los niveles educativos, el número de asignaturas que componían estas disciplinas era mayor para las niñas o jóvenes que para los niños o muchachos, pues incluía un conglomerado de asignaturas “femeninas”, centradas en aspectos del hogar, que los niños no cursaban, y que en la práctica obligaba a las niñas o jóvenes a permanecer más tiempo en los centros docentes.

En el nivel de la Primera enseñanza, esta segregación se concretaba en programas redactados por organismos no pertenecientes a la Administración educativa, cuestionarios impregnados de ideología política, y formación específica de los maestros y maestras efectuada fuera del sistema educativo. Las asignaturas incluidas en las disciplinas del Movimiento fueron perdiendo con el tiempo su beligerancia política, su diversificación y su número: la formación política pasa a ser una asignatura de formación en valores, las cuatro asignaturas exclusivas de las niñas, Economía

Doméstica, Formación Familiar y Social, Higiene, y Labores, pasan a integrarse en una única, denominada “Enseñanzas del Hogar”, mucho más sintética, e incluso la Música de las niñas regresa del ámbito de la Sección Femenina al general del Ministerio.

Debemos señalar que la enseñanza de actividades domésticas a las niñas en edad escolar NO fue una innovación del franquismo, pues ya la Ley Moyano (1857) contemplaba “Labores propias del sexo” exclusivas para las niñas,<sup>48</sup> y aunque el Plan de 1901 no las contemplaba explícitamente,<sup>49</sup> sin embargo los avanzados Programas de 1932, en plena II República, para los Grupos Escolares de Barcelona prescribían una asignatura para niñas denominada “Trabajo manual y Enseñanza doméstica”, que se impartía en los seis grados de Primaria.<sup>50</sup>

En la Enseñanza Media, además de todas las características que estas disciplinas tenían en la Primera enseñanza, su profesorado específico era formado en Escuelas especiales, dependientes del Frente de Juventudes o de la Sección Femenina, y no formaba parte del cuerpo docente de la Administración general, sino de un cuerpo de Instructores o Instructoras organizado y administrado exclusivamente por el partido único, FET-JONS. En los Institutos femeninos, incluso se segregó también la mera administración y gestión de estas asignaturas, cuya matriculación debía formalizarse en oficina separada de la Secretaría del centro, en la llamada “Escuela del Hogar”, con un aparato administrativo, directivo y docente paralelo a los del resto de asignaturas. Con el paso del tiempo se observa, como en la Primera enseñanza, una progresiva disminución de la beligerancia política de las asignaturas, y una refundición de sus contenidos, a la par que un recorte de los recursos de estas Escuelas del Hogar, que debían de suponer un gasto excesivo, además de inútil: las 11 asignaturas que componían las disciplinas del Movimiento en 1950 pasaron a cuatro en 1968.

En las Escuelas de Magisterio, la formación de estas disciplinas se efectuaba a través de dos procesos sucesivos y teóricamente complementarios: la formación lectiva y el curso de capacitación. La primera, dentro del horario de los estudios académicos, estuvo compuesta de entre cinco (1942), cuatro (1950) y tres asignaturas (1967), siguiendo por tanto la tendencia general de sintetizar los contenidos; respecto de los cursos de capacitación, observamos por el contrario una tendencia a su mejor calidad y diversificación de contenidos didácticos y pedagógicos, a la par que la tendencia general a disminuir su beligerancia política, hasta el extremo de que las últimas convocatorias de estos cursos se denominaban “curso de capacitación de actividades juveniles de tiempo libre”.

---

<sup>48</sup> Ley de 9 de Setiembre de 1857 de Instrucción Pública [MFOM] (Gaceta de Madrid núm. 1.710, de 10 de Setiembre, págs. 1-3), Arts. 1º a 5º

<sup>49</sup> Real decreto de 26 de Octubre de 1901 relativo al pago de las atenciones de personal y material de las Escuelas públicas y de reorganización de la Primera enseñanza [MIPBA] (Gaceta de Madrid núm. 303/1901, de 30 Octubre, págs. 497-499), Art. 3º

<sup>50</sup> [Ajuntament de Barcelona, Comissió de Cultura:] *Grups Escolars de Barcelona. Programes*. S.l. [Barcelona], s.a. [entre 1931 y 1932], ejemplar mecanografiado, págs.105-110.

## G. Fuentes

La consulta de los archivos de la Administración, todavía no exenta de dificultades para lo que se refiere a los organismos encargados de estas disciplinas, o su decidida digitalización para acceso telemático podrían enriquecer la perspectiva de las referencias que siguen.

1941 Acevedo, Federico: “Las escuelas del hogar en los institutos femeninos: un final de curso”, *Revista Nacional de Educación* (Madrid), Año I, Núm. 8, agosto 1941, págs. 95-99.

1941 Bustos de Fina, Casilda (Condesa de Mayalde): “Escuelas de Hogar de la Sección Femenina”, *Revista Nacional de Educación*, Año I, Núm. 3, marzo 1941, págs. 11-13 [panegírico.]

1942 [Almansa Martínez, Pilar] *Lecciones para los Cursos de Formación de Instructoras de Hogar*. Madrid: Delegación Nacional de la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S., 1942, 324 págs. il. 22 cm.

1943 [Vicesecretaría Nacional del S.E.U., Departamento Nacional de Albergues] *Manual de Albergues femeninos. Ejemplar corregido*. Madrid: Sindicato Español Universitario, 1943, 92 págs.

Otra ed., 1946, 95 págs.—Otra ed., 1947, 90 págs.—Otra ed., 1949, 96 págs.

[La Sección Femenina desarrollaba sus cursos de capacitación para maestras en edificios que denominaba genéricamente albergues.]

1961 Delegación Provincial de Juventudes [varias provincias]:

En los primeros años del decenio de los 1960, muchas Delegaciones provinciales de Juventudes publicaron y distribuyeron entre las Escuelas unos pequeños manuales, de extensión variable, que recopilaban las normas más básicas de las enseñanzas de Formación del Espíritu Nacional y de Educación Física, junto con los protocolos que se debían observar a la entrada y salida de los Centros; entre las que hemos localizado se encuentran:

Con el título de <i>El Frente de Juventudes en la Escuela</i> :	Con el título de <i>Normas para el magisterio primario</i> :
Oviedo (1961), Zamora (1961), Madrid (1962), Segovia (1964).	Huelva (1962), Castellón de la Plana (1963).
Con un título híbrido de los dos: <i>Normas para el desarrollo de las enseñanzas del Frente de Juventudes en la Escuela</i> , Valladolid (1962).	

196x *La función de la Sección Femenina en la enseñanza según la legislación. Normas para delegaciones provinciales*. Madrid: Imp. Magerit, s.a. [¿196x?]

- 1961 Primo de Rivera y Sáenz de Heredia, Pilar (1907-1991): *La enseñanza doméstica como contribución al bienestar de la familia española*. Madrid: s.n. (Comercial Española de Ediciones), 1961, 43 págs. ['Colección Congreso', Num. 7.]
- 1964 *Temarios y guiones para los cursos de instructores elementales en régimen de campamentos interprovinciales*. Madrid: Delegación Nacional de Juventudes, Gabinete de Información Juvenil (Gráfs. Minerva), 1964 - «XXV años de paz», 156 págs. 23x16 cm.  
2<sup>a</sup> ed., en la cubierta, «1940-1965: XXV Aniversario Frente Juventudes. "Se sirve al caminar"», D.L. 1965. —3<sup>a</sup> ed., 1967.  
[Textos usados en los campamentos del Frente de Juventudes en los cursos para habilitar Maestros como Instructores de las disciplinas del Movimiento.]
- 1968 *Campamento de Moraira. [Manual de] instructores elementales [del Frente de Juventudes]* Alicante: Agosto-Septiembre 1968.  
[Algunos campamentos interprovinciales del Frente de Juventudes adaptaban los textos oficiales de los cursos para habilitar Maestros como Instructores.]
- 1971 Granados, C; Lorente, Fnd:<sup>51</sup> *Actividades juveniles de tiempo libre. "Texto para el curso de capacitación de actividades juveniles de tiempo libre para alumnos de Magisterio"*. Madrid: Doncel, 1971, 276 págs.  
2.<sup>a</sup> ed., 1972. □—3.<sup>a</sup> ed., 1973.  
[Adaptado al temario de los cursos de capacitación para Maestros: Pedagogía del tiempo libre; Sociología del tiempo libre; Actividades deportivas; Actividades al aire libre; Actividades artístico-culturales.]

## **H. Bibliografía**

Resulta sorprendente la falta de publicaciones sobre este capítulo de nuestra historia educativa, que cubrió poco menos de cuarenta años; la numerosa historiografía sobre el franquismo apenas alude a estas disciplinas que encauzaron la actividad educativa escolar de generaciones de españoles y españolas.

Cruz Orozco, J. Ignacio: *El Yunque azul. Frente de Juventudes y sistema educativo: razones de un fracaso*. Madrid: Alianza, 2001.

Mira Caballos, Esteban: "La Formación del Espíritu Nacional en la Escuela franquista", en *Temas de Actualidad*, Blog de Esteban Mira Caballos, Publicado 19/01/2010

---

<sup>51</sup> "Y los Gabinetes de Sociología y Actividades de Tiempo Libre del Instituto de la Juventud".

<<http://estebanmiracaballos.blogia.com/2010/011906-la-formacion-del-espíritu-nacional-en-la-escuela-franquista.php>, activo al 14-11-2015>.

Peñalba Sotorrío, Mercedes: *La Secretaría General del Movimiento. Construcción, coordinación y estabilización del régimen franquista*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2015, 466 págs. (Colección ‘Estudios Políticos’.) [ISBN: 978-84-259-1664-9.]

Sáez Marín, Juan: *El Frente de Juventudes. Política de juventud en la España de la postguerra. 1937-1960*. Madrid: Siglo XXI, 1988.

### **I. Declaración de compatibilidad**

El autor declara no mantener ni haber mantenido ningún vínculo económico o de intereses con las entidades que aparecen citadas en este artículo.